



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

INVERSIONES TROYA S.A.

En Providencia, **27 JUL. 2026** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **INVERSIONES TROYA S.A.**, RUT N°76.011.846-K, representada por don **GIORGIO DARIO BENUCCI TORREALBA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], y por don **SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] todos con domicilio en Avenida Santa Margarita N°01101, comuna de San Bernardo, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.244 de 8 de septiembre de 2025, se adjudicó a la empresa **INVERSIONES TROYA S.A.**, RUT N°76.011.846-K, la licitación pública para la “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”, adquisición mercado público ID 2490-66-LR25; que, según lo señalado en el Informe N°209 de 10 de abril de la Dirección Jurídica, en el Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°158-2026 de 16 de junio de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N° 11.027 de 24 de junio de 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, en el Formulario de Ingreso Tesorería N°2219701 de fecha 24 de junio de 2026 a Inversiones Troya Sociedad Anónima, por la suma de \$3.712.800.-, por diferencia multa por incumplimiento de contrato, en el Memorándum N°11.691 de 3 de julio de 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°1159 de 14 de julio de 2026**, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, respecto del servicio de “Hidrolavado de Veredas” del contrato “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”, adjudicado a la empresa **INVERSIONES TROYA S.A.**, RUT N°76.011.846-K, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.244 de 8 de septiembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
DIRECCIÓN CONTROL	
CONTRATO N° <u>100</u>	
DE FECHA <u>30.07.26</u>	

AUMENTO N° 1
SERVICIO DE HIDROLAVADO DE VEREDAS TURNO VESPERTINO

1	DESDE	HASTA	PLAZO TOTAL DEL AUMENTO	VALOR MENSUAL DEL AUMENTO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DEL AUMENTO IVA INCLUIDO
Hidrolavadora	1-05-2026	30-09-2029	41 MESES	\$6.188.000.-	\$253.708.000.-

El valor total del Aumento N° 1 asciende a la suma de \$253.708.000.- IVA incluido.

SEGUNDO: El Aumento N° 1 corresponde al 1,18% del monto original contratado.

TERCERO: Se autoriza la Disminución N° 1, respecto del servicio de "Hidrolavado de Veredas" del contrato "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", adjudicado a la empresa INVERSIONES TROYA S.A., RUT N°76.011.846-K, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.244 de 8 de septiembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN N° 1
SERVICIO DE HIDROLAVADO DE VEREDAS TURNO NOCTURNO

1	DESDE	HASTA	PLAZO TOTAL DE LA DISMINUCIÓN	VALOR MENSUAL DE LA DISMINUCIÓN IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DE LA DISMINUCIÓN IVA INCLUIDO
Hidrolavadora	1-05-2026	30-09-2029	41 MESES	\$6.806.800.-	\$279.078.800.-

El valor total de la Disminución N° 1 asciende a la suma de \$279.078.800.- IVA incluido.

CUARTO: La Disminución N° 1 corresponde al 1,30% del monto original contratado.

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$21.480.949.420.- IVA incluido, considerando el aumento N° 1 y la Disminución N° 1.

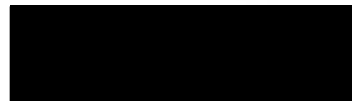
SEXTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Giorgio Dario Benucci Torrealba, y la de don Sergio Roberto Viveros Lamas consta de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio, reducida a escritura pública, con fecha 17 de noviembre de 2021, y su respectivo certificado de vigencia de fecha 11 de septiembre de 2025, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

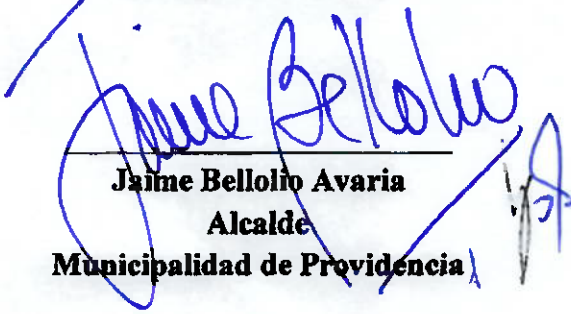
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

GIORGIO DARIO
BENUCCI
TORREALBA

Giorgio Dario Benucci Torrealba
C.I.Nº: 
Inversiones Troya S.A.


Sergio Roberto Viveros Lamas
C.I.Nº: 
Inversiones Troya S.A.


Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia

Contrato en Trámite N° 102.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
ROV. DE DE	
DIRECCIÓN CONTROL	
CONTRATO N° 100	
DE FECHA 30.07.2010	